Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHaosoriol	Andrea Osorio Ledesma
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-100	ESM ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN
Fecha y Hora Sistema:	2026-01-07-10:41 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	426	**Fecha Registro:**	2026-01-06	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-11-100 ESM ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso	**Tipo:**	Gasto	**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	8.312.128,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	8.312.128,00	**Saldo x Comprometer:**	0,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	2226	**Fecha Registro:**	2026-01-06	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORE CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-100 ESM ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	8.312.128,00	0,00	8.312.128,00	0,00	0,00

Objeto:	ADICION DE VIGENCIAS FUTURAS AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN PERSONAL DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA PARA LAS ÁREAS DE CONSULTA PRIORITARIA, HOSPITALIZACIÓN, AMBULANCIA, CONSULTA EXTERNA, SALAS DE CIR

CT. JOHANNA ANDREA BOLAÑOS GUACA

JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO

Compromiso de vigencias futuras – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHvcarvaja	VIVI NATHALY CARVAJAL TORRES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-100	ESM ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN
Fecha y Hora Sistema:	21/10/2025 12:00:00 a. m.	

COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA

Consecutivo de Compromiso:	525	**Fecha Compromiso:**	2025-10-21	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-11-100 ESM ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN
No. Autorización:	34525	**No Asig.Autorización:**	35325	**Estado**	Generado
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria	**Aval Fiscal:**	NO	**Tipo de Moneda:**	Pesos
Valor inicial:	8.312.128,00	**Valor Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	8.312.128,00

TERCERO

Identificación:	1030572180	**Razon Social:**	LILIANA PATRICIA PENAGOS CERQUERA

MEDIO DE PAGO

Identificación:	Abono en cuenta	**Cta. Bancaria Núm:**	0570457270078381	**Cta. Bancaria Nombre:**	LILIANA PATRICIA PENAGOS CERQUERA
Razón Social:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Identificación**	860034313	**Tipo de Cuenta:**	Ahorro

DATOS ADMINISTRATIVOS

Fecha del Documento:	21/10/2025 0:00:00	**Tipo de Documento:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	**Documento Soporte:**	005-03-MDN-CGFM-DIGSA-FAC

OBJETO DEL CONTRATO

ADICION DE VIGENCIAS FUTURAS AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN PERSONAL DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA PARA LAS ÁREAS DE CONSULTA PRIORITARIA, HOSPITALIZACIÓN, AMBULANCIA, CONSULTA EXTERNA, SALAS DE CIR

CONTRATOS

CONTRATACION

Razón Social:		**Modalidad de Contratación:**		**Tipo de Contrato:**	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	65813958	**Nombre:**	LUZ STELLA FRANCO YEPEZ	**Cargo:**	**ORDENADOR DEL GASTO SUE 100**

VIGENCIAS FUTURAS

Posición del Catálogo de Gastos

Identificación	Descripción	Fuente	Recurso	Situac.	Año	Fecha Operacion	Valor inicial	Valor Operaciones	Valor actual
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	FONDOS ESPECIALES	SSF	2026		8.312.128,00	0,00	8.312.128,00

TE. JOHANNA ANDREA BOLAÑOS GUACA
DEPARTAMENTO FINANCIERO

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-199
		Versión N°:	10
	SOLICITUD Y/O MODIFICACIONES CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL O REGISTRO PRESUPUESTAL	Vigencia:	19/05/2025

SUBUNIDAD	SELECCIONE
FECHA:	17-oct-25

DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO	JEAPE

VIGENCIA ACTUAL			
VIGENCIA FUTURA	x	No. Asignación:	35325
N° SOLICITUD CDP			
No. CDP			
No. CRP		Modalidad:	SECOP II
		No. Proceso:	005-03-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM-2025

TRANSACCIÓN	MARQUE CON UNA X		VALOR
	CDP	CRP	
CREACIÓN		X	8.312.128,00
ADICIÓN			
REDUCCIÓN			
ANULACIÓN			
CUENTA BANCARIA			
TERCERO			
MEDIO DE PAGO			
LÍNEA DE PAGO			

VALOR TOTAL	8.312.128,00

OTRAS MONEDAS	SELECCIONE
TRM	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO PRESUPUESTAL (A NIVEL SUBORDINAL)	REC	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR DE OPERACIÓN	VALOR TOTAL
A-02-02-02-009-003-01	16	SERVICIOS DE SALUD HUMANA		$ 8.312.128,00
		TOTAL	$ -	$ 8.312.128,00

PROGRAMACIÓN DE PAGOS

RECURSO	MES	VALOR
16	FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO	8.312.128,00
	TOTAL	8.312.128,00

TERCERO ORIGINAL

RAZÓN SOCIAL	LILIANA PATRICIA PENAGOS CERQUERA	No. IDENTIFICACIÓN	1.030.572.180

INFORMACIÓN BANCARIA (TERCERO BENEFICIARIO)

TITULAR DE LA CUENTA	LILIANA PATRICIA PENAGOS CERQUERA					No. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR	1.030.572.180
ENTIDAD BANCARIA	DAVIVIENDA					NÚMERO DE CUENTA	457270078381
CUENTA ACTIVA EN SIIF	SI	x		NO		TIPO DE CUENTA	CUENTA AHORROS

CERTIFICACIÓN:

LOS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL SE ENCUENTRAN DIGITALIZADOS Y FIRMADOS EN EL SECOP II, DISPONIBLES PARA SU VERIFICACIÓN Y CONSULTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1150 DE 2007, LEY 1712 DE 2014, DECRETO 4170 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015 Y DECRETO 1083 DE 2015.

OBSERVACIONES

SE REALIZA LA MODIFICACIÓN POR ADICION DE $ 8.312.128 DE VIGENCIAS FUTURAS AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN PERSONAL DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA PARA LAS ÁREAS DE CONSULTA PRIORITARIA, HOSPITALIZACIÓN, AMBULANCIA, CONSULTA EXTERNA, SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y DETECCIÓN TEMPRANA DELESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 02782 DE LA BASE AÉREA MARCO FIDEL SUAREZ" Lote No. 4 que se denomina AUXILIAR DE ENFERMERÍA.

FIRMA		FIRMA	
POSTFIRMA	CR. LUZ STELLA FRANCO YEPEZ	POSTFIRMA	TC. FABIOLA ANDREA RODRIGUEZ
CARGO	ORDENADOR DEL GASTO	CARGO	JEFE DECOP
	TS22 ASHLY VANESSA CARABALI		
	TECNICO EN GESTION CONTRACTUAL		

Autorizacion de Vigencias Futuras

MHnsotelo NUVIA SOTELO TRIANA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-097 JEFATURA SALUD FUERZA AEREA COLOMBIANA

Usuario Solicitante:

Fecha y Hora Sistema: 2025-08-25-10:42 a. m.

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS							
Número:	35325	**Fecha Registro:**	2025-08-21	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-11-100 ESM ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN		
Estado:	Generada	**Tipo Moneda.:**	Pesos	**Nro Autorizacion DGPPN**	34525	**Fecha Autorizacion**	2025-08-19
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria			**Aval Fiscal:**	NO		
Valor Inicial:	1.619.576.229,00	**Valor Operaciones:**			**Valor Total:**	1.619.576.229,00	**Saldo No Utilizado:** 1.619.576.229,00

DETALLE ASIGNACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	16	SSF		1.619.576.229,00		1.619.576.229,00	1.619.576.229,00
Año Fiscal **2026**				**Totales por año:**	1.619.576.229,00		1.619.576.229,00	1.619.576.229,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	0125009121802	**Fecha Doc. Soporte:**	2025-08-20	Tipo Doc. Soporte:	OFICIO
Notas Doc. Soporte:					

ANGELA PAOLA REY PLAZAS

Firmado digitalmente por ANGELA PAOLA REY PLAZAS
Fecha: 2025.10.06 15:27:43 -05'00'

TE REY PLAZAS ANGELA PAOLA
JEFE AREA PRESUPUESTO EN SALUD JEFSA

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-185
	FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES	Versión:	15
		Vigencia:	3/12/2024

Ordenador del Gasto	EMAVI
Código objeto contractual	ESM 01-2025

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN PERSONAL DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA PARA LAS ÁREAS DE CONSULTA PRIORITARIA, HOSPITALIZACIÓN, AMBULANCIA, CONSULTA EXTERNA, SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y DETECCIÓN - LOTE 5

Vigencia:	VF 2026
Fecha:	7/10/2025
Versión	01

Código Recurso	Código Desagregado	Uso Presupuestal	Descripción Uso Presupuestal	Descripción	Código UNSPSC	Modalidad Contratación	Unidad Medida	Cantidad	Valor Unitario	Suma de Valor total línea
R-16	A-02-02-02-009-003	A-02-02-02-009-003-01	SERVICIOS DE SALUD HUMANA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN PERSONAL DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA PARA LAS ÁREAS DE CONSULTA PRIORITARIA, HOSPITALIZACIÓN, AMBULANCIA, CONSULTA EXTERNA, SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y DETECCIÓN - LOTE 1	85101601	CONTRATACION DIRECTA	GLOBAL	1	$ 8.312.128,00	$ 8.312.128,00
R-16	A-02-02-02-009-003	A-02-02-02-009-003-01	SERVICIOS DE SALUD HUMANA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN PERSONAL DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA PARA LAS ÁREAS DE CONSULTA PRIORITARIA, HOSPITALIZACIÓN, AMBULANCIA, CONSULTA EXTERNA, SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y DETECCIÓN - LOTE 3	85101601	CONTRATACION DIRECTA	GLOBAL	1	$ 8.312.128,00	$ 8.312.128,00
R-16	A-02-02-02-009-003	A-02-02-02-009-003-01	SERVICIOS DE SALUD HUMANA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN PERSONAL DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA PARA LAS ÁREAS DE CONSULTA PRIORITARIA, HOSPITALIZACIÓN, AMBULANCIA, CONSULTA EXTERNA, SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y DETECCIÓN - LOTE 4	85101601	CONTRATACION DIRECTA	GLOBAL	1	$ 8.312.128,00	$ 8.312.128,00
R-16	A-02-02-02-009-003	A-02-02-02-009-003-01	SERVICIOS DE SALUD HUMANA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN PERSONAL DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA PARA LAS ÁREAS DE CONSULTA PRIORITARIA, HOSPITALIZACIÓN, AMBULANCIA, CONSULTA EXTERNA, SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y DETECCIÓN - LOTE 5	85101601	CONTRATACION DIRECTA	GLOBAL	1	$ 2.078.032,00	$ 2.078.032,00
R-16	A-02-02-02-009-003	A-02-02-02-009-003-01	SERVICIOS DE SALUD HUMANA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN PERSONAL DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA PARA LAS ÁREAS DE CONSULTA PRIORITARIA, HOSPITALIZACIÓN, AMBULANCIA, CONSULTA EXTERNA, SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y DETECCIÓN - LOTE 6	85101601	CONTRATACION DIRECTA	GLOBAL	1	$ 2.078.032,00	$ 2.078.032,00
R-16	**Total A-02-02-02-009-003**									**$ 29.092.448,00**
Total general										**$ 29.092.448,00**

No. Versión	Valor	Observaciones
Versión 01	$ 29.092.448,00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN PERSONAL DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA PARA LAS ÁREAS DE CONSULTA PRIORITARIA, HOSPITALIZACIÓN, AMBULANCIA, CONSULTA EXTERNA, SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE
Versión 02	$ -	
Versión 03	$ -	
Versión 04	$ -	
Versión 05	$ -	
Valor Ajustado CPA	**$ 29.092.448,00**	

Elaboró

ST. AGUIRRE MORENO CRISTIAN CAMILO
Especialista Planeación Estrategica ESM EMAVI

Vo.Bo.

MY. LAURA ANDREA ZUÑIGA MEDINA
Jefe Establecimiento Sanida Militar EMAVI (E)

Aprobó

CR. LUZ STELLA FRNACO YEPEZ
Ordenador del Gasto EMAVI

Entre los suscritos: la Señora Coronel LUZ STELLA FRANCO YEPEZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Santiago de Cali, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.813.958, expedida en Fresno (Tolima), quien actúa como Subdirectora de la Escuela Militar de Aviación y Ordenadora del gasto, cargo para el cual fue nombrada mediante la Resolución FAC No. 937 del dieciocho (18) de noviembre del 2024, actuando en nombre y representación legal de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA- ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR- ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN, con NIT 901.542.573-2, quien para efectos del presente contrato se denomina Entidad Estatal contratante y en adelante EL MINISTERIO, por una parte; y por la otra, el (la) señor (a) LILIANA PATRICIA PENAGOS CERQUERA, mayor de edad y domiciliado (a) en la ciudad de SANTIAGO DE CALI, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.030.572.180** expedida en Bogotá D.C, quien actúa en calidad de PERSONA NATURAL, quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA, quien se obligó a ejecutar el contrato cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN PERSONAL DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA PARA LAS ÁREAS DE CONSULTA PRIORITARIA, HOSPITALIZACIÓN, AMBULANCIA, CONSULTA EXTERNA, SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y DETECCIÓN TEMPRANA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 02782 DE LA BASE AÉREA MARCO FIDEL SUAREZ" Lote No.4 que se denomina AUXILIAR DE ENFERMERÍA, se permiten suscribir el modificatorio No. 1, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Que el día tres (03) de febrero del 2025 se suscribió el contrato en la plataforma SECOP II el presente contrato por el valor de $16.624.256 los cuales se encontraban distribuidos para vigencia 2025:

UNIDAD EJECUTORA									**15-01-11-100 ESM**	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL - CPA									**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO**	**VR. RUBRO PPTAL**
VIG	**CTA**	**SUB CTA**	**OBJ**	**ORD**	**SUB ORD**	**ITEM**	**SUB ITEM**	**REC**		
2025	02	02	02	009	003			16	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	$16.624.256
									TOTAL	**$16.624.256**
CPA No. 15-2025						CDP No. 1125 Vig 2025				

b) Que por medio del oficio con radicado No. 0125009113002 del 20 de agosto del 2025 el Director General de Sanidad informa a la Jefatura de Salud de la Fuerza Aeroespacial Colombiana la autorización y aprobación de cupo de vigencia futura de 2026 para el establecimiento de sanidad Militar.

c) Que la autorización de la vigencia futura se encuentra con Asignación de autorización de vigencias futuras No. 35325 del 21 de agosto del 2025.

d) Que por medio del oficio FAC-S-2025-192568-CI del 02 de octubre del 2025 el señor Técnico Primero JORGE ARMANDO GUERRERO BLANDON en su calidad de Supervisor del presente contrato le solicita a la señora Coronel LUZ STELLA FRANCO YEPEZ en su calidad de Subdirectora de la Escuela Militar de Aviación y Ordenadora del Gasto autorizar la adición presupuestal con cargo a vigencias futuras por un valor de $8.312.128 y plazo de ejecución hasta el 30 de abril del 2026.

e) Que por medio del oficio FAC-S-2025-037149-CE del 03 de octubre del 2025 la señora Coronel LUZ STELLA FRANCO YEPEZ en su calidad de Subdirectora de la Escuela Militar de Aviación y Ordenadora del Gasto, le solicita a la señora Contratista LILIANA PATRICIA

PENAGOS CERQUERA su autorización para la adición presupuestal propuesta, al igual que la modificación en el plazo de ejecución en los términos establecidos en el documento enviado.

f) Que por medio del comunicado del 06 de octubre del 2025, la señora LILIANA PATRICIA PENAGOS CERQUERA emite su autorización para la adición de las vigencias futuras en las condiciones determinadas.

g) Que la anterior adición se encuentra respaldada con el CPA No. ESM 01-2025 y autorización Vigencia Futura 35325.

Que siendo viable la presente modificación, las partes celebran el Modificatorio No. 1 alcontrato principal No. 005-03-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM-2025 y que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar parcialmente el CONTRATO ELECTRÓNICO en los siguientes puntos: **1. Información General**: Modificar la fecha de terminación del contrato para el 30 de abril del 2026 y duración del contrato; **2. Condiciones:** Modificar Fecha de notificación de prorrogación del contrato, Fechas y montos que ampara las garantías ya constituidas y aprobadas; **3**. **Bienes y servicios:** Se adiciona el valor de los $ 8.312.128; **5 documentos del contrato:** Se publica los documentos anexos al presente modificatorio y el anexo del clausulado; **6**. **Información presupuestal:** se adiciona el valor de los $ 8.312.128 y el número de CDP de autorización de Vigencias Futuras.

CLAUSULA SEGUNDA: Se modifica del anexo del clausulado electrónico en los siguientes apartes:

Cláusula 2- Forma de pago y apropiación presupuestal

1.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales:

PRESUPUESTO 2025

UNIDAD EJECUTORA									15-01-11-100 ESM	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL - CPA									DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VR. RUBRO PPTAL
VIG	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC		
2025	02	02	02	009	003			16	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	$16.624.256
									TOTAL	**$16.624.256**
CPA No. 15-2025									CDP No. 1125 Vig 2025	

PRESUPUESTO 2026

UNIDAD EJECUTORA									15-01-11-100 ESM	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL - CPA									DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VR. RUBRO PPTAL
VIG	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC		
2025	02	02	02	009	003			16	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	$8.312.128
									TOTAL	**$8.312.128**

CPA No. ESM 01-2025	Autorización Vigencias Futuras No. 35325

1.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-EMAVI-ESM pagará al Contratista el valor del contrato así:

MES DE EJECUCIÓN 2025	PAC (PAGO 2025)	VALOR
MAYO	JUNIO	$ 2.078.032
JUNIO	JULIO	$ 2.078.032
JULIO	AGOSTO	$ 2.078.032
AGOSTO	SEPTIEMBRE	$ 2.078.032
SEPTIEMBRE	OCTUBRE	$ 2.078.032
OCTUBRE	NOVIEMBRE	$ 2.078.032
NOVIEMBRE	DICIEMBRE	$ 2.078.032
DICIEMBRE	DICIEMBRE Y/O CXP 2025 PAGADERAS EN EL 1ER TRIM. 2026	$ 2.078.032
	TOTAL	$ 16.624.256

MES DE EJECUCIÓN 2026	PAC (PAGO 2026)	VALOR
ENERO	FEBRERO	$ 2.078.032
FEBRERO	MARZO	$ 2.078.032
MARZO	ABRIL	$ 2.078.032
ABRIL	MAYO	$ 2.078.032
	TOTAL	$ 8.312.128

Nota 1: El Ministerio se obliga con el CONTRATISTA a pagar el valor del contrato durante la vigencia 2025 y 2026, correspondiente a los meses de ejecución planeados, de acuerdo con facturación o cuenta de cobro según el cumplimiento de entregables realizados. Se pagará (mes vencido) una vez situados los recursos por parte del Tesoro Nacional.

Nota 2: El desembolso de los recursos adeudados al CONTRATISTA, se efectuará previa presentación de la certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y Cuenta de cobro del contratista, así como la presentación de este respecto a la planilla de pago de cancelación de laSeguridad Social Integral (Salud, ARL y Pensión), el cual debe realizarse sobre un Ingreso Base de Cotización - IBC del 40% del valor de la cuenta de cobro, según lo establecido en el Decreto 1273 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, que modifica los decretos 780 de 2016 y 1072 de 2015, mediante el cual se establecen nuevas formas de cotización de los aportes al Sistema de Seguridad Social para los trabajadores independientes, así: ***Artículo 2.2.1.1.1.7 Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral.*** *El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la planilla integrada de liquidación de aportes –PILA– yteniendo en cuenta los ingresos percibidos en el período de cotización, esto es, el mes anterior",asimismo establece en su artículo 2 - Titulo 7 que " … el ingreso base de cotización –IBC– de los trabajadores independientes que tengan contratos de prestación de servicios relacionados con las funciones de la entidad contratante, deberá ser mínimo del 40 % de lo que devengue el trabajador mensualmente, y no debe incluir este porcentaje el impuesto al valor agregado –IVA–, de haber lugar al mismo".*

PARÁGRAFO PRIMERO: DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo delCONTRATISTA. Para efectos del pago, EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida laentrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los

trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral de EL MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales actual y/o futura.

CLAUSULA 3- Lugar y Plazo de Ejecución del Contrato.

3.1 Plazo: El plazo de ejecución del contrato será desde la firma del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de abril del 2026.

3.2 Lugar: En las Instalaciones del Establecimiento de Sanidad Militar 760018302782, ubicada en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, Carrera 8 No. 58-67 Barrio La BASE.

Clausula 19- Garantía – Póliza de cumplimiento

Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del presente contrato modificatorio, el CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza inicialmente constituida y aprobada por la entidad en los siguientes términos.

AMPARO	%	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30%	Desde la firma, durante el término de ejecución y 4 meses más posteriores al término de ejecución (30 de septiembre del 2026)
TOMADOR	LILIANA PATRICIA PENAGOS CERQUERA	
ASEGURADO/BENEFICIARIO:	LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR-ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN NIT: 901.542.573-2	

Póliza de Responsabilidad Profesiones Médicas

De contar con una póliza de Responsabilidad Civil para Profesiones Médicas, EL CONTRATISTA podrá solicitar a su garante que le expida un anexo modificatorio en donde ampare el presente contrato con las condiciones solicitadas en la minuta electrónica. En caso de no poderse garantizar el contrato en los términos señalados, el MINISTERO solo aceptará la constitución de una póliza exclusiva para amparar el contrato, la cual debe de cumplir los siguientes requisitos:

- Modalidad de ocurrencia

- Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas

VIGENCIA RC MEDICA	**DESDE**	**HASTA**	**CUANTIA**
	FIRMA DEL CONTRATO	**30-09-2026**	**200 SMMLV**
ASEGURADO	**LILIANA PATRICIA PENAGOS CERQUERA Y/O LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA Y ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN – ESM**		
BENEFICIARIO:	**TERCEROS AFECTADOS Y/O LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA Y ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN – ESM**		
NIT:	**901.542.573-2**		

CLAUSULA TERCERA: Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

La presente modificación al contrato se considera perfeccionada con la suscripción por las partes

en el SECOP II.

CLAUSULA CUARTA: Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II que respaldan la presente modificación.

CLÁUSULA QUINTA - vigencia de las demás estipulaciones: Los demás términos ycondiciones del contrato inicial que no sean contrarios al presente modificatorio, continúan vigentes.

FORMATO N° 01 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – ADICIÓN CONTRATOS

Fecha: 10/10/2025

1. NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO ADICIONAL

1.1. Descripción de la necesidad:

El establecimiento de Sanidad Militar 02782 de la Escuela Militar de Aviación Marco Fidel Suarez ofrece dentro de su portafolio de servicios, atención por consulta externa por medicina general y la atención prioritaria de primer nivel, hospitalización y ambulancia 24 horas al día, adicional a las jornadas de cirugías programadas en conjunto con otras Fuerzas Armadas y las indicadas por la Jefatura de Salud, observando con estos, un alto volumen de procedimientos que requieren cobertura total de atención.

Paralelamente, cumple con la aplicación de las RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD, reconociéndolas y practicándolas durante las consulta y jornadas educativas intra y extramurales a los pacientes mediante intervenciones individuales, colectiva, poblacionales y acciones de gestión de la salud pública requeridas para la promoción y mantenimiento de la salud como la gestión oportuna e integral de los principales riesgos en el individuo, familias y comunidad según la Resolución 3280 de 2018.

Para suplir la necesidad ser requiere la contratación de los servicios asistenciales de 01 auxiliar de enfermería, sin estos servicios asistenciales contratados, el ESM no estaría en la capacidad de cubrir totalmente la necesidad de este, toda vez que no se cuenta con el personal asistencial suficiente para ello.

1.1. Razones que justifican la conveniencia y oportunidad de la adición para efectos de satisfacer la necesidad:

Los 03 contratos vigentes fueron adjudicados cada uno por un valor de **$16.624.256,00**, perfeccionado con acta de inicio del **01 de mayo de 2025**, con plazo de ejecución hasta el **31 de diciembre de 2025**, para el lote 1, 3 y 4 suscrito con el contratista L1. **LEIDY JOHANNA CORTES MORA**, L3.**HEIDY VANESSA CEPEDA LUNA y** L4.**LILIANA PATRICA PENAGOS CERQUERA** y 02 contratos vigentes adjudicados cada uno por un valor de **$22.858.352**, perfeccionado con acta de inicio del **13 de febrero de 2025**, con plazo de ejecución hasta el **31 de diciembre de 2025**, para el lote 5 y 6 suscrito con la contratista L5. **KAROL DAYANNA BORRERO VILLEGAS y** L6. **KATHERINE GIRALDO ROJAS y** para un total de 05 contratos del personal de auxiliares de enfermería. Desde su inicio los contratos han venido ejecutándose de manera satisfactoria, cumpliendo las actividades de atención establecidas para el cumplimiento de la misión del ESM, sin que a la fecha se haya presentado novedad contractual.

La prestación de servicios de la auxiliar de enfermería reviste características particulares con el fin de satisfacer la necesidad de la prestación de servicios asistenciales, que beneficien a los usuarios del Subsistema De Salud De Las Fuerzas Militares (SSFFMM), así mismo ayudando al cumplimiento de la misión del Establecimiento de Sanidad Militar 760018302782 de la Escuela Militar De Aviación.

De no efectuarse la adición propuesta, se podría generar una afectación en la continuidad de la prestación de los servicios del Establecimiento De Sanidad Militar 760018302782 ya que se verían comprometidos los diferentes servicios que se prestan, lo que no garantizaría a los usuarios del Subsistema De Salud De Las Fuerza Militares una atención en salud oportuna para el manejo de las diferentes patologías.

La presente adición, además de ser técnicamente justificada, es jurídicamente viable conforme a lo establecido en el artículo 16 y el parágrafo único del artículo 40 de la **Ley 80 de 1993**, en tanto no supera el porcentaje permitido de adición sobre el valor total inicialmente contratado. Así mismo, cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente, asignada mediante el **comunicado JEFSA No. SIIF 225 del 23 de abril de 2025**, aprobado mediante la **resolución 0364-2025**.

2. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO A ADICIONAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 Cantidad del producto a adicionar:

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN PERSONAL DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA PARA LAS ÁREAS DE CONSULTA PRIORITARIA, HOSPITALIZACIÓN, AMBULANCIA, CONSULTA EXTERNA, SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y DETECCIÓN TEMPRANA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 02782 DE LA BASE AÉREA MARCO FIDEL SUAREZ Lote No.3 que se denomina AUXILIAR DE ENFERMERÍA. LOTE 1,3,4,5 Y 6	1

2.2 Especificaciones técnicas exigidas:

Ficha técnica del bien, servicio u obra a adicionar
SE MANTIENEN LA MISMA FICHA TÉCNICA DEL CONTRATO INICIAL

3. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN

3.1 Valor del contrato o de la cotización del contratista:

LOTE 1, 3 Y 4

PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN PERSONAL DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA PARA LAS ÁREAS DE CONSULTA PRIORITARIA, HOSPITALIZACIÓN, AMBULANCIA, CONSULTA EXTERNA, SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y DETECCIÓN TEMPRANA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 02782 DE LA BASE AÉREA MARCO FIDEL SUAREZ que se denomina AUXILIAR DE ENFERMERÍA. LOTE 1, 3 y 4	$ 8.312.128,00	$ 8.312.128,00
	Valor Total Estimado	$ 8.312.128,00

LOTE 5 y 6

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN PERSONAL DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA PARA LAS ÁREAS DE CONSULTA PRIORITARIA, HOSPITALIZACIÓN, AMBULANCIA, CONSULTA EXTERNA, SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y DETECCIÓN TEMPRANA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 02782 DE LA BASE AÉREA MARCO FIDEL SUAREZ que se denomina AUXILIAR DE ENFERMERÍA. LOTE 5 y 6	$ 2.078.032,00	$ 2.078.032,00
	Valor Total Estimado	$ 2.078.032,00

3.2 Tasa Representativa del Mercado (TRM): (si aplica).

Moneda:	N/A
TRM:	$
Fecha:	DD-MM-AAAA

3.3 Análisis de Precios Unitarios (APU): (aplica para adición de contratos de obra).

SI: _____ NO: _____ (anexar si aplica). NO APLICA

3.4 Inclusión del producto a adicionar en el Plan de Adquisiciones:

PRODUCTO	DOCUMENTO EN QUE SE INCLUYE		CERTIFICADO	
	Plan de Compras	Plan de Inversión	N°	Fecha
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN PERSONAL DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA PARA LAS ÁREAS DE CONSULTA PRIORITARIA, HOSPITALIZACIÓN, AMBULANCIA, CONSULTA EXTERNA, SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y DETECCIÓN TEMPRANA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 02782 DE LA BASE AÉREA MARCO FIDEL SUAREZ que se denomina AUXILIAR DE ENFERMERÍA.	X		15-2025	17-01-2025

3.5 Valor certificado de disponibilidad presupuestal y/o Autorización de Vigencias Futuras:

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CDP No.	1125	$ 16.624.256,00	$ 8.312.128,00	$ 24.936.474,00
FECHA	09-01-2025			
RUBRO	2025-02-02-02-009-003 REC 16 LOTE 1			
CDP No.	1125	$ 16.624.256,00	$ 8.312.128,00	$ 24.936.474,00
FECHA	09-01-2025			
RUBRO	2025-02-02-02-009-003 REC 16 LOTE 3			
CDP No.	1125	$ 16.624.256,00	$ 8.312.128,00	$ 24.936.474,00
FECHA	09-01-2025			
RUBRO	2025-02-02-02-009-003 REC 16 LOTE 4			
CDP No.	1125	$ 22.858.352,00	$ 2.078.032.00	$ 24.936.384,00
FECHA	09-01-2025			
RUBRO	2025-02-02-02-009-003 REC 16 LOTE 5			
CDP No.	1125	$ 22.858.352,00	$ 2.078.032.00	$ 24.936.384,00
FECHA	09-01-2025			
RUBRO	2025-02-02-02-009-003 REC 16 LOTE 6			

3.6 Certificado de Registro Presupuestal a adicionar

LOTE 1, 3 Y 4

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CRP No.	1825	$ 16.624.256,00	$ 8.312.128,00	$ 24.936.474,00
FECHA	13-02-2025			
RUBRO	2025-02-02-02-009-003 REC 16 AUXILIAR DE ENFERMERÍA LOTE 1			

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CRP No.	2025	$ 16.624.256,00	$ 8.312.128,00	$ 24.936.474,00
FECHA	13-02-2025			
RUBRO	2025-02-02-02-009-003 REC 16 AUXILIAR DE ENFERMERÍA LOTE 3			

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CRP No.	2125	$ 16.624.256,00	$ 8.312.128,00	$ 24.936.474,00
FECHA	13-02-2025			
RUBRO	2025-02-02-02-009-003 REC 16 AUXILIAR DE ENFERMERÍA LOTE 4			

LOTE 5 y 6

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CRP No.	2225	$ 22.858.352,00	$ 2.078.032.00	$ 24.936.384,00
FECHA	13-02-2025			
RUBRO	2025-02-02-02-009-003 REC 16 AUXILIAR DE ENFERMERÍA LOTE 5			

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CRP No.	2325	$ 22.858.352,00	$ 2.078.032.00	$ 24.936.384,00
FECHA	13-02-2025			
RUBRO	2025-02-02-02-009-003 REC 16 AUXILIAR DE ENFERMERÍA LOTE 6			

4. AMPLIACIÓN GARANTÍAS

SI: _x_____ NO: _____

LOTE 1, 3 y 4

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA	ESTIMACIÓN
Garantía de seriedad del ofrecimiento			
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
Devolución del pago anticipado			
Cumplimiento del contrato	50% valor del contrato y adición	30/08/2026	$ 8.312.128,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales			
Estabilidad y Calidad de la obra			
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
Calidad del servicio			
Otros amparos (Por Ejemplo, Provisión de repuestos y accesorios)			
Responsabilidad Civil Profesional para Clínicas y hospitales		Desde la firma del contrato en el SECOP II, hasta el plazo de ejecución del mismo.	200 SMLMV

LOTE 5 y 6

AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA	ESTIMACIÓN
Garantía de seriedad del ofrecimiento			
Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
Devolución del pago anticipado			
Cumplimiento del contrato	50% valor del contrato y adición	04/05/2026	$ 2.078.032.00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales			
Estabilidad y Calidad de la obra			
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
Calidad del servicio			
Otros amparos (Por Ejemplo, Provisión de repuestos y accesorios)			
Responsabilidad Civil Profesional para Clínicas y hospitales		Desde la firma del contrato en el SECOP II, hasta el plazo de ejecución del mismo.	200 SMLMV

5. OTRAS CONDICIONES NECESARIAS DE ACUERDO CON LA ADICIÓN PROPUESTA Y EL OBJETO A CONTRATAR

N/A

6. CONDICIONES DE LA ADICIÓN

LOTE. 1, 3 y 4

Plazo de la adición	Hasta el 30 de abril de 2026
Lugar de ejecución de la adición	En las Instalaciones del Establecimiento de Sanidad Militar 760018302782, ubicada en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, Carrera 8 No. 58-67 Barrio La BASE.
Valor de la adición	$ 8.312.128,00
Forma de pago de la adición	Los pagos se realizarán de acuerdo con el cronograma de pagos relacionado a continuación: **MES DE PAGO 2026** / **SERVICIOS PRESTADOS 2026 A CORTE** / **VALOR MENSUAL** PAC MARZO 2026 / ENERO 31 / $ 2.078.032,00 PAC ABRIL 2026 / FEBRERO 28 / $ 2.078.032,00 PAC MAYO 2026 / MARZO 31 / $ 2.078.032,00 PAC JUNIO 2026 / ABRIL 30 / $ 2.078.032,00 **TOTAL** / $ 8.312.128,00 **Nota 1:** El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **Nota 2:** La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC; El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. **Nota 3:** La misma forma de pago pactada en el contrato principal.
Otros	N/A

LOTE 5 y 6

Plazo de la adición	Hasta el 31 de enero de 2026
Lugar de ejecución de la adición	En las Instalaciones del Establecimiento de Sanidad Militar 760018302782, ubicada en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, Carrera 8 No. 58-67 Barrio La BASE.
Valor de la adición	$ 2.078.032,00
Forma de pago de la adición	Los pagos se realizarán de acuerdo con el cronograma de pagos relacionado a continuación: **MES DE PAGO 2026** / **SERVICIOS PRESTADOS 2026 A CORTE** / **VALOR MENSUAL** PAC MARZO 2026 / ENERO 31 / $ 2.078.032,00 **TOTAL** / $ 2.078.032,00 **Nota 1:** El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **Nota 2:** La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC; El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. **Nota 3:** La misma forma de pago pactada en el contrato principal.
Otros	N/A

7. RELACIÓN DE ANEXOS

N°	Título
1	Oficio a ordenador del Gasto
2	Oficio a contratista
3	Respuesta de contratista
4	CPA - CDP
5	Oficio apoyo presupuestal



T1. GUERRERO BLANDÓN JORGE
Supervisor del Contrato Lote 1,3 y 5



T1. SERRATO CAMACHO MARIA XIMENA
Supervisor del Contrato Lote 5 y 6



CR. LUZ STELLA FRANCO YEPEZ
Subdirector y Jefe de Estado Mayor



Vo.Bo. MARTHA ANGELICA SALINAS
Estructuradora Jurídica

Defensa

COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

Al contestar cite este número

Radicado No. 0125009113002/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRUPL-ARPRE

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2025

Señor Brigadier General
ALEXANDER DIAZ ARIZA
Jefe Jefatura de Salud Fuerza Aeroespacial Colombiana
Avenida Caracas No. 66-24
Bogotá D.C.

Asunto: Distribución Recursos Previo Concepto

Respetuosamente, me permito informar al señor Brigadier General Jefe Jefatura de Salud Fuerza Aeroespacial Colombiana, con el fin de remitir copia del oficio con radicado No.2-2025-049999 de fecha 19 de agosto de 2025 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual se informa la aprobación de cupo vigencia futura 2026 por valor de ($ 3.922.828.500,00 TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS VENTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE), de acuerdo con el siguiente detalle, así:

SECCIÓN: 1501-11 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – SALUD CUENTA: 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Recurso	Fuente	Pesos corrientes
2026	10 – Recursos Corrientes	Nación	$ 1.400.045.284,00
2026	16 – Fondos Especiales	Nación	$ 2.522.783.216,00

TIPO APROBACIÓN / UNIDAD	REC 10	REC 16	TOTAL APROBACIÓN
ADICION	**$ 496.733.156,00**	**$ 789.864.616,00**	**$ 1.286.597.772,00**
15-01-11-097-JEFATURA DE SALUD FUERZA AEREA	$ 426.500.000,00	$ 506.594.400,00	$ 933.094.400,00
15-01-11-100-ESM ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN		$ 201.657.629,00	$ 201.657.629,00
15-01-11-103 -ESM COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 1	$ 59.693.572,00	$ 77.456.523,00	$ 137.150.095,00
15-01-11-105-ESM COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 4	$ 10.539.584,00	$ 4.156.064,00	$ 14.695.648,00
NUEVO	**$ 895.000.000,00**	**$ 1.732.918.600,00**	**$ 2.627.918.600,00**
15-01-11-097-JEFATURA DE SALUD FUERZA AEREA	$ 895.000.000,00		$ 895.000.000,00
15-01-11-100-ESM ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN		$ 1.417.918.600,00	$ 1.417.918.600,00
15-01-11-101-COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 2		$ 315.000.000,00	$ 315.000.000,00
SUSTITUCION	**$ 8.312.128,00**		**$ 8.312.128,00**
15-01-11-105-ESM COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 4	$ 8.312.128,00		$ 8.312.128,00
TOTAL	**$ 1.400.045.284,00**	**$ 2.522.783.216,00**	**$ 3.922.828.500,00**

Por lo anterior me permito solicitar al señor Brigadier General Jefe Jefatura de Salud Fuerza Aeroespacial Colombiana se de inicio al proceso contractual.

Cordialmente,

Capitán de Navío (C) JOHN OSWALDO SANCHEZ ANZOLA
Director General de Sanidad Militar (E)

Vo.Bo: PD Alexandra Martínez Vargas
Coordinadora Grupo de Planeación Estratégica

Elaboró: PD. Julie Paola Borja
Área de Presupuestación

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Radicado: 2-2025-049999
Bogotá D.C., 19 de agosto de 2025 09:47

8ciW r41c 0H8x IVBq mHuU ObM+ 4k4=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

General (R)
PEDRO ARNULFO SÁNCHEZ SUÁREZ
Ministro
Ministerio de Defensa Nacional
Avenida El Dorado Carrera 54 No. 26-25 CAN
Código Postal 111321 – Teléfono 3150111
Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2025-073643
No. Expediente 839/2025/SITPRES

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento

Respetado General (R) Sánchez:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación RS20250311049267 del 11 de marzo de 2025, así como lo establecido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, conforme el siguiente detalle:

SECCIÓN: 1501-11 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - SALUD

CUENTA: 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Fuente	Valor
2026	10 - Recursos Corrientes	$20.678.859.684
	16 - Fondos Especiales	$50.771.792.316

La autorización de cupo de vigencias futuras, según lo manifestado por esa Entidad, tiene los siguientes objetos:

- **Nuevos contratos para garantizar**: el suministro de material de línea blanda, dentro de los cuales se incluyen: férulas, ayudas para la marcha como muletas, caminadores, bastones y suministro a nivel nacional de sillas de ruedas

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

convencionales, especiales neurológicas según sea la necesidad del paciente cumplimiento con el programa de rehabilitación integral del paciente; suministro de combustible y lubricantes para el parque automotor (ambulancias); insumos, materiales y elementos médicos y material médico-quirúrgico; insumos de radiología, que incluye reactivos y placas para toma de ayudas diagnósticas a nivel nacional; Suministro de productos de apoyo en salud auditiva (aparatos médicos, audífonos, prótesis auditivas) para usuarios afiliados y beneficiarios, Suministro de lentes oftálmicos, lentes de contacto, prótesis oculares e insumos ópticos (monturas); prestación integral del servicio de alimentación por estancia hospitalaria; Servicio de transporte de usuarios y beneficiarios; Servicios arrendamiento de inmuebles y alquiler de la maquina dispensadora de agua; servicios de aseo, limpieza y desinfección hospitalaria a nivel nacional y del servicio impresión, scanner e insumos; Servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos hospitalarios, incluyendo los elementos o materiales para su almacenamiento o disposición final.

Así mismo, en virtud del artículo 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 de 2018 pueda realizar la adición o prorroga de los siguientes contratos:

- **Adición de contratos para garantizar la continuidad**: suministro de productos de apoyo en salud de alto costo y alta tecnología; suministro de pañales, toallitas y pañitos; suministro de insumos alimenticios (carnes, pescados, productos lácteos, granos, verduras, frutas) necesarios para ofrecer el servicio de alimentación de los pacientes; suministro de combustible del parque automotor (ambulancias); suministro de insumos médico-quirúrgicos; servicio de actualización tecnológica, mantenimiento, soporte y solución para los firewalls, que incluye la renovación de suscripción del XDR PRO y servicio de protección de Correo Electrónica; Suministro de pasajes terrestres para usuarios de la Jefatura de Sanidad; el arrendamiento de la bodega de la Dirección de Sanidad de la Armada; servicio de monitoreo de temperatura y control continuo a todo costo para los equipos de red de frio de vacunas, para las neveras de refrigeración de biológico a nivel nacional; mantenimiento, reparación e instalación de autopartes, repuestos y componentes para los vehículos del parque automotor; Servicio de impresión, scanner e insumos necesarios; prestación de servicios médicos asistenciales de los diferentes niveles de complejidad tanto en la red interna y externa, hospitalización domiciliaria, ambulatorios para pacientes con patología oncológica y hematológica, servicios de salud de imágenes diagnósticas; prestación de servicios del personal asistencial especialista; servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición final de los residuos hospitalarios peligrosos.

8ciW r41c 0H8x IVBq mHuU ObM+ 4k4=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

- **Sustitución:** Garantizar la continuidad del contrato de prestación de servicio de una persona en proceso de maternidad, mientras se termine su periodo de lactancia.

Es preciso indicar que los objetos contractuales anteriormente relacionados se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

Es de anotar que el rubro por el cual se autoriza el cupo de vigencias futuras, cuenta con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de acuerdo con la relación de Certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales, expedidos por la Coordinadora de la DIGSA.

Los cupos de vigencias futuras se financian con recursos de la nación, consistente con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2026-2029 del Sector Defensa y Policía, respecto a la Unidad Ejecutora Ministerio de Defensa Nacional - Salud, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

En tal sentido, cabe señalar que, con la presente autorización, se inflexibiliza en un 23,1% con recursos nación del rubro de A-02 Adquisición de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2026, con respecto a la base presupuestal de 2025, por lo tanto, corresponde a esa Entidad priorizar los recursos para atender el resto de sus obligaciones por este concepto de gasto en ese año.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso; así mismo, cabe anotar que ese Entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y las demás normas que le apliquen.

Cordialmente,

MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO
Director General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Mariela González Alfonso Asesor Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa	Franyer Yesid Combita Santana Asesor Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa	Paula Cristina Diaz Cruz Subdirectora (E) Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia

Firmado digitalmente por MARTHA HERNANDEZ ARANGO
Firmado digitalmente por MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICC

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

8ciW r41c 0H8x IVBq mHuU ObM+ 4k4=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

FAC-S-2025-192568-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2025-192568-CI del 2 de octubre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SUJEM-ESM 3027-ESSAL-MELAO-MELAO

Señora Coronel
LUZ STELLA FRANCO YEPEZ
Subdirector Y Jefe Estado Mayor
Cali - Valle del Cauca

Asunto: Solicitud adición en vigencia futura contrato No. 005-03-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM-2025.

Respetuosamente me permito solicitar a la Señora Coronel Subdirector y Jefe de Estado Mayor de la Escuela Militar De Aviación y por su digno conducto a quien corresponda, se estudie la posibilidad de autorizar y realizar la adición en vigencia futura al contrato No. 005-03-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM-2025, suscrito entre la Contratista LILIANA PATRICIA PENAGOS CERQUERA y el Establecimiento de Sanidad Militar Escuela Militar de Aviación, cuyo objeto es la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN PERSONAL DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA PARA LAS ÁREAS DE CONSULTA PRIORITARIA, HOSPITALIZACIÓN, AMBULANCIA, CONSULTA EXTERNA, SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y DETECCIÓN TEMPRANA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 02782 DE LA BASE AÉREA MARCO FIDEL SUAREZ Lote No.4 que se denomina AUXILIAR DE ENFERMERÍA”.

El contrato fue suscrito por un valor total de$ 16.624.256,00, de los cuales a la fecha se ha ejecutado la suma de $ 10´390.160,00, con un saldo pendiente por ejecutar de $ 6´234.096,00 que corresponde a los pagos pendientes de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025, teniendo en cuenta la necesidad de la prestación del servicio de auxiliar de enfermería en la vigencia enero a abril 2026, se solicita la aprobación para efectuar adición por valor de $ 8´312.128,00 (ocho millones tres cientos doce mil ciento veinte y ocho pesos m/cte), quedando un valor total del contrato por $ 24´936.384,00.

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

Técnico Primero JORGE ARMANDO GUERRERO BLANDON
Técnico Atención Pre Hospitalaria

Anexo: N/A
ST. GUARNIZO / CONTRA; ST. AGUIRRE / ESM 3027; MY. ZUÑIGA / ESSAL

Elaboró: T1. GUERRERO / MELAO Revisó: T1. GUERRERO / MELAO Aprobó:T1. GUERRERO / MELAO

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

Defensa

COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

FAC-S-2025-037149-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2025-037149-CE del 3 de octubre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SUJEM

Señora
LILIANA PATRICIA PENAGOS CERQUERA
Auxiliar de Enfermería
Celular (315) 597-37-07
Lilipa90@hotmail.com

Contraseña:CD4qVKrMnE

Asunto: Solicitud de autorización adición en vigencia futura contrato No. 005-03-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM-2025.

De la manera más atenta y respetuosa, me permito solicitar a la señorita contratista LILIANA PATRICIA PENAGOS CERQUERA, tenga a bien autorizar la adición en vigencia futura del contrato No. 005-03-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-EMAVI-ESM-2025, suscrito con el Establecimiento de Sanidad Militar de la Escuela Militar de Aviación cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN PERSONAL DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA PARA LAS ÁREAS DE CONSULTA PRIORITARIA, HOSPITALIZACIÓN, AMBULANCIA, CONSULTA EXTERNA, SALAS DE CIRUGÍA Y PARA LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y DETECCIÓN TEMPRANA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 02782 DE LA BASE AÉREA MARCO FIDEL SUAREZ Lote No.4 que se denomina AUXILIAR DE ENFERMERÍA".

El contrato fue suscrito por un valor total de$ 16.624.256,00, de los cuales a la fecha se ha ejecutado la suma de $ 10´390.160,00, con un saldo pendiente por ejecutar de $ 6´234.096,00 que corresponde a los pagos pendientes de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025, teniendo en cuenta la necesidad de la prestación del servicio de auxiliar de enfermería en la vigencia enero a abril 2026, se solicita la aprobación para efectuar adición por valor de $ 8´312.128,00 (ocho millones tres cientos doce mil ciento veinte y ocho pesos m/cte), quedando un valor total del contrato por $ 24´936.384,00.

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA

Coronel LUZ STELLA FRANCO YEPEZ
Subdirector Y Jefe Estado Mayor

Anexo: N/A
MY. ZUÑIGA / ESSAL; ST. GUARNIZO / CONTRA; ST. AGUIRRE / ESM 3027

Elaboró: T1. GUERRERO / MELAO Revisó: T1. GUERRERO / MELAO Aprobó:T1. GUERRERO / MELAO

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

Santiago de Cali, 06 de octubre de 2025

Señora Coronel

LUZ STELLA FRANCO YEPEZ

Subdirector y Jefe de Estado Mayor

Asunto: Solicitud de autorización adición en vigencia futura contrato No. 005-03-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA EMAVI ESM-2025

Por medio del presente me permito informar que acepto la adición en vigencia futura de acuerdo con las especificaciones establecidas en el No FAC-S-2025-037146-CE del 3 de octubre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SUJEM

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,



LILIANA PATRICIA PENAGOS CERQUERA

CC 1.030.572.180 de Bogotá